RESOLUCIÓN MINNA N° 1739/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, POR EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorando DGAF N° 1195/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 196/2022, y el informe de evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "**ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA". ID N° 420.077**, elevada por los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 1475/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

El acta de apertura del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "**ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA". ID N° 420.077**, realizada a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós.

El informe de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "**ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA". ID N° 420.077**, del dieciocho de noviembre de 2022, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 1475/2022, concluyen: "Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y habiendo seleccionado la oferta que acredito el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamad, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: **1) ADJUDICAR** el **Ítem N° 1 (Generador Diesel)** de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "**ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINNA". ID N° 420.077**, a la oferta presentada por la firma **COMAGRO S.A.**, por el monto total de **Gs. 280.029.750 (Guaraníes doscientos ochenta millones veintinueve mil setecientos cincuenta)** IVA Incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4352

RESOLUCIÓN MINNA N° 1739/2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, POR EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL"

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley Nº 6873/2022 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2022, según certificación de disponibilidad presupuestaria nº 114/2022, correspondiente al PAC institucional Nº 420.077.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el **Ítem N° 1 (Generador Diesel)** de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "**ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINNA". ID N° 420.077**, a la oferta presentada por la firma **COMAGRO S.A.**, por el monto total de **Gs. 280.029.750 (Guaraníes doscientos ochenta millones veintinueve mil setecientos cincuenta)** IVA Incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y según el siguiente CUADRO DE ADJUDICACION.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINNA" ID. Nº 420,077.-											
OFERENTE	ITEM	Código Catalogo	Descripción de servicio	unidad de medida	Presentación	cantidad	Marca	Modelo	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
COMAGRO S.A.	1	26111601-001	Generador Diesel	UNIDAD	UNIDAD	3	HYUNDAI	HY80RKSN	CHINA	93.343.250	280.029.750
										TOTAL	280.029.750

Artículo 2°.- **Autorizar,** la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.-

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

4352

RESOLUCIÓN MINNA N° 1761/2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION MINNA N° 1739/2022 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022"

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO: Las facultades discrecionales de la Señora Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia otorgadas por la Ley 6174 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

La Resolución MINNA N° 1739/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, POR EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL" de fecha 21 de noviembre de 2022.

La necesidad de rectificar el acápite de la Resolución MINNA N° 1739/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, debido a un error involuntario en la redacción del mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **Rectificar,** la Resolución MINNA N° 1739/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el cual quedara de la siguiente manera:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2022. "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINNA". ID N° 420.077.-

Artículo 2°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás partes de la Resolución MINNA N° 1739/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Articulo3 °.- **Comunicar,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General

4352